



**Ayuntamiento
Utrera**



TRASLADO DECRETO

ANUNCIO

| | | | | |
|-------------------|---------------------------|---|------------|-------------------|
| REFERENCIA | Dependencia Origen | Código Interno: 0323121 | | |
| | | Código DIR3: IA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL | | |
| | Usuario Origen | amanayamedina | | |
| | Tema | SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO | Expediente | 2023/032423000514 |
| | Asunto | DECRETO BASES 6 ADMINISTRATIVOS/AS (2 LIBRES Y 4 PROM,INTERNA) (OEP 2023) | | |

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2023/06585**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3º TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RRHH, que se transcribe a continuación:

Vistas las plazas vacantes de Administrativos/as, personal funcionario de Administración General, grupo C, subgrupo C1, que en la actualidad existe en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023 y elaboradas las bases de selección para la cobertura de dichas plazas.

Visto informe de la Junta de Personal, de fecha 11 de noviembre de 2023, en el que solicitan que se recoja la anulación de cualquier bolsa existente con anterioridad; dejar constancia en el anexo I que las preguntas erróneas penalizarán, sin dejar la elección de la misma al tribunal; modificar el tema 15 y 16 del anexo I; modificar el anexo II en el apartado "primer ejercicio", de forma que las preguntas erróneas no penalicen y diferenciar en el anexo II los temas de la parte común y específica, que se ha omitido.

Conforme a las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la Junta de Personal y proceder a la modificación de los puntos indicados.

SEGUNDO: Aprobar las bases de la convocatoria conforme a lo siguiente:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I.- Objeto.

Código de la Entidad DIR-3: I01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

| | | |
|--|--|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54 | EXPEDIENTE :: 2023032423000514 Fecha: 27/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |
|--|--|--|

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Primera.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

La persona aspirante que obtenga plaza quedará sometida al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II.- Requisitos de las personas aspirantes.

Tercera.- Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 2 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

III.- Solicitudes.

Quinta.- En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org), mediante solicitud genérica dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El pago de los derechos de examen habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado "pago de tributos a través del portal de Caixabank". En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

A la solicitud de participación se adjuntará:

- Modelo de autoliquidación generada para el pago de la tasa.
- Justificante de pago donde aparezca el número de referencia de la autoliquidación.
- Titulación exigida para el acceso a la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Admisión de personas candidatas.

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se constatará el nombre y apellidos de las personas candidatas y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Las reclamaciones se presentarán en la Sede Electrónica (www.utrera.org) mediante solicitud genérica.

Séptima.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse,

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE :: 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



potestativamente, por las personas interesadas recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

V.- Tribunales.

Novena.- Los tribunales calificadoros de los méritos de las personas participantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

- Presidencia: Un/a funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A.
- Vocalías: Tres Técnicos/as Municipales designados/as por el Sr. Alcalde.
Un/a Técnico/a designado/a por la Junta de Personal.
- Secretaría: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Las personas que forman el Tribunal deben poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todas intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los tribunales calificadoros quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima.- La designación de las personas integrantes del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 del mismo cuerpo legal.

Undécima.- El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de la persona que ostenta la presidencia, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un/a vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación, con objeto de que asista a la misma.

VI.- Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima.- La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del tribunal calificador, se anunciará -al menos- con cinco días de antelación, en el "Boletín Oficial de la Provincia", tablón de anuncios de la Corporación y web municipal

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 4 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

(<http://www.utrera.org/empleo-publico/>), a ser posible, junto con la lista de personas admitidas y excluidas.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Las personas participantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por quienes participen, el tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que la persona abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistas las personas opositoras así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de las personas participantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

En relación con la publicidad de los procedimientos, todas las actuaciones que sean necesarias publicar en el Tablón de Anuncios lo serán también en la web municipal <http://www.utrera.org/empleo-publico/>

Fase de Oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, **salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:**

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Conforme a lo establecido en los Anexos

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Conforme a lo establecido en los Anexos

VII.- Sistema de calificación.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 5 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

Decimotercera.- Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en los Anexos correspondientes y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación y web municipal o portal del empleado, en caso de promociones internas.

VIII.- Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación. El número de personas propuestas para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX.- Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta.- Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguna de las personas propuestas no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor de la persona que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Quienes tuvieran la condición de personas empleadas públicas estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, las personas seleccionadas habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X.- BOLSA DE TRABAJO

Décimo Sexta.- Quienes hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados o seleccionadas, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser nombrados/as o contratados/as por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades previstas en la legislación vigente. En primer lugar de la bolsa se situarán, quienes hayan superado los dos ejercicios que componen la fase de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

oposición y a continuación quienes hayan superado sólo uno. En el caso de que haya más de dos ejercicios se colocarán primero las personas que hayan aprobado todos los ejercicios y así sucesivamente hasta finalizar con las que hayan aprobado sólo uno de ellos. Dentro de cada uno de estos tramos las personas opositoras estarán colocadas por orden de puntuación total obtenida (incluyendo la obtenida en los ejercicios no superados).

Esta bolsa de trabajo anulará todas las existentes con anterioridad en el Ayuntamiento de Utrera para la misma categoría y tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de personas aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

Las personas integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponibles, no disponibles o excluidas. Por defecto, todas las personas integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponibles. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como personal interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar incapacitado/a temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo debidamente acreditado, por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento dentro de la bolsa, por no haber sido localizada la persona candidata en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluida se declarará cuando la persona integrante de la bolsa rechace tres ofrecimientos por el Ayuntamiento dentro de la bolsa. En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

Surgida una necesidad se ofrecerá a la primera persona integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, teniendo preferencia las interinidades de plazas vacantes sobre los contratos o interinidades temporales, de forma que surgida una interinidad para cubrir plaza vacante, tendrán preferencia, siempre por el orden que ocupen en la bolsa, las personas que no estén ocupando plaza vacante.

Se realizará hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto y un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa. A los efectos de gestión de la Bolsa, las personas integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el legalmente previsto o el máximo señalado para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que la persona integrante de una Bolsa, esté en el momento del llamamiento, unida mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, quedará en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso la persona aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 7 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

ANEXO I

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación de la plaza: | ADMINISTRATIVOS/AS |
| Escala, Subescala, Clase y Categoría | Administración General, Subescala Administrativa |
| Grupo de clasificación: | C1 |
| Nº de plazas: | 2, pudiendo ampliarse hasta 6 (En caso que las 4 plazas convocadas en Promoción Interna contenidas en el Anexo II no se cubran, se ampliarán en este proceso, las plazas que quedasen vacantes) |
| O.E.P: | 2023 |
| Sistema de Selección: | Oposición Libre |
| Titulación exigida: | Bachillerato o equivalente |
| Derechos de examen: | 20,00 Euros |
| Calendario de selección: | Primer semestre 2024 |
| Bolsa de trabajo: | Se constituirá bolsa de trabajo conforme a la base décimo sexta de esta convocatoria |

FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio (test): Eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en el temario de la convocatoria (temario común y específico), para cuya realización las personas aspirantes dispondrán de 90 minutos.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán con una respuesta correcta por cada tres erróneas, o su parte proporcional, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio (práctico): Eliminatorio.

Consistirá en la realización de un test práctico o teórico/práctico con 50 preguntas referentes al temario específico de la convocatoria, durante un tiempo máximo de 60 minutos, relacionado con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
2023032423000514
Fecha: 27/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 8 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se compone esta fase.

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden establecido de persistir los empates:

- a) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- b) Mayor número de respuestas acertadas en el primer ejercicio.
- c) Mayor número de respuestas acertadas en el segundo ejercicio.
- d) Mayor número de respuestas acertadas en las preguntas del primer ejercicio relativas a la materia específica.
- e) En caso de seguir manteniéndose el empate se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TEMARIO

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura. Especial referencia al Título Preliminar. Principios que la inspiran. Reforma constitucional. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. La suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidencia. El Poder Judicial.

Tema 4.- La Administración Pública en la Constitución Española. Tipología de las Administraciones. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18.

Tema 5.- La Administración General del Estado. La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los/as Delegados/as y Subdelegados/as del Gobierno.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía: competencias en materia de régimen local.

Tema 7.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. Responsabilidad del Consejo de Gobierno.

Tema 8.- La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local: Entidades que la integran.

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía normativa.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
2023032423000514
Fecha: 27/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 9 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

Tema 10.- La Ley. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales. El Derecho comunitario.

Tema 11.- El Reglamento. Concepto, clases y caracteres. Procedimiento de elaboración. Límites a la potestad reglamentaria. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 12.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas. La actividad de policía.

Tema 13.- La actividad de fomento en la esfera local. El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión de los servicios públicos en la normativa estatal y autonómica.

Tema 14.- Los recursos de las Haciendas Locales. Estudio especial de los ingresos tributarios. Las ordenanzas fiscales.

Tema 15.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: derecho de acceso a la información pública y concepto de información pública. Solicitud, tramitación y acceso parcial. Solicitud de acceso a la información. Publicidad activa de información institucional, organizativa y de planificación.

Tema 16.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos según la Ley 3/2007. Concepto y contenido de los planes de igualdad de las empresas. Acoso sexual y acoso por razón de sexo. Publicidad institucional e imagen pública no sexista.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 17.- El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La eficacia de los actos administrativos. La notificación y la publicación.

Tema 18.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos.

Tema 19.- Concepto de personas interesadas. Representación. Registros electrónicos de apoderamientos. Pluralidad de personas interesadas. Nuevas personas interesadas en el procedimiento.

Tema 20.- Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. El Registro Electrónico. Archivo de documentos. Colaboración de las personas. Comparecencia de las personas.

Tema 21.- Sistemas de identificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo. Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas. Uso de medios de identificación y firma en el procedimiento administrativo. Asistencia en el uso de medios electrónicos a las personas interesadas.

Tema 22.- La iniciación del procedimiento. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción del procedimiento.

Tema 23.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 24.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 10 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.ustrera.org>

Tema 25.- La Jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Órganos de la jurisdicción. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

Tema 26.- La potestad sancionadora. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 27.- Herramientas ofimáticas de Código Abierto (LibreOffice): Writer, el procesador de textos; Calc, la hoja de cálculos; Impress, el editor de presentaciones; Base, base de datos e interfaz con otras bases de datos.

Tema 28.- La Sede Electrónica. Portal de Internet. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas. Actuación administrativa automatizada. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada.

Tema 29.- Tipos de contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.

Tema 30.- Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 31.- La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 32.- Los Bienes de las Entidades Locales: Clases. Bienes de dominio público. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes.

Tema 33.- El personal al servicio de la Administración Local. El personal funcionario público: Clases, selección, situaciones administrativas.

Tema 34.- Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. El régimen de provisión de puestos de trabajo. Régimen de incompatibilidad y régimen disciplinario.

Tema 35.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 36.- El Municipio: Concepto y elementos. La organización municipal. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y distintas de las propias y las atribuidas por delegación. Los servicios mínimos.

Tema 37.- La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias de la provincia. La cooperación municipal.

Tema 38.- Funcionamiento de los órganos colegiados: régimen de sesiones y acuerdos. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdo.

Tema 39.- La legislación básica en materia de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

Tema 40.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.

A N E X O II

| | |
|----------------------------|--|
| Denominación de la plaza: | ADMINISTRATIVOS/AS |
| Escala, Subescala, Clase y | Administración General, Subescala Administrativa |

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.ustrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE :: 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



| | |
|-------------------------------|---|
| Categoría | |
| Grupo de clasificación: | C1 |
| Nº de plazas: | 4 (En caso que estas plazas no se cubran por el turno de promoción interna pasarán al turno libre) |
| O.E.P: | 2023 |
| Sistema de Selección: | Oposición (Promoción Interna) |
| Titulación exigida: | Bachillerato o equivalente |
| Requisitos de los aspirantes: | - Pertenecer a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, con la categoría de Auxiliar de Administración General. - Tener una antigüedad de al menos 2 años de servicios en la citada categoría. |
| Derechos de examen: | 20,00 Euros |
| Calendario de selección: | Primer semestre 2024 |

FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio (test): Eliminatorio.

El primer ejercicio consistirá en un test de 50 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en el temario de la convocatoria, para cuya realización las personas aspirantes dispondrán de 60 minutos.

No se puntuarán las preguntas contestadas erróneas ni las no respondidas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio (práctico): Eliminatorio.

Consistirá en la realización de un test práctico o teórico-práctico con 50 preguntas referentes al temario de la convocatoria, durante un tiempo máximo de 60 minutos, relacionado con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se compone esta fase.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
2023032423000514
Fecha: 27/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 12 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden establecido de persistir los empates:

- a) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- b) Mayor número de respuestas acertadas en el primer ejercicio.
- c) Mayor número de respuestas acertadas en el segundo ejercicio.
- d) Mayor número de respuestas acertadas en las preguntas del primer ejercicio relativas a la materia específica.
- e) En caso de seguir manteniéndose el empate se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TEMARIO

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La eficacia de los actos administrativos. La notificación y la publicación.

Tema 2.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos.

Tema 3.- Concepto de personas interesadas. Representación. Registros electrónicos de apoderamientos. Pluralidad de personas interesadas. Nuevas personas interesadas en el procedimiento.

Tema 4.- Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. El Registro Electrónico. Archivo de documentos. Colaboración de las personas. Comparecencia de las personas.

Tema 5.- Sistemas de identificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo. Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas. Uso de medios de identificación y firma en el procedimiento administrativo. Asistencia en el uso de medios electrónicos a las personas interesadas.

Tema 6.- La iniciación del procedimiento. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción del procedimiento.

Tema 7.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 8.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 9.- La Jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Órganos de la jurisdicción. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10.- La potestad sancionadora. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE ::
2023032423000514
Fecha: 27/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 13 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

Tema 11.- Herramientas ofimáticas de Código Abierto (LibreOffice): Writer, el procesador de textos; Calc, la hoja de cálculos; Impress, el editor de presentaciones; Base, base de datos e interfaz con otras bases de datos.

Tema 12.- La Sede Electrónica. Portal de Internet. Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas. Actuación administrativa automatizada. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada.

Tema 13.- Tipos de contratos del Sector Público. Elementos del contrato. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.

Tema 14.- Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 15.- La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 16.- Los Bienes de las Entidades Locales: Clases. Bienes de dominio público. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes.

Tema 17.- El personal al servicio de la Administración Local. El personal funcionario público: Clases, selección, situaciones administrativas.

Tema 18.- Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. El régimen de provisión de puestos de trabajo. Régimen de incompatibilidad y régimen disciplinario.

Tema 19.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 20.- El Municipio: Concepto y elementos. La organización municipal. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y distintas de las propias y las atribuidas por delegación. Los servicios mínimos.

Tema 21.- La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias de la provincia. La cooperación municipal.

Tema 22.- Funcionamiento de los órganos colegiados: régimen de sesiones y acuerdos. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdo.

Tema 23.- La legislación básica en materia de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.

Tema 24.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE :: 2023032423000514
Fecha: 27/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2



Página 14 de 15

siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

CSV: 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70030174900M3E1Q4H5K9B2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/11/2023 14:18:54

EXPEDIENTE :: 2023032423000514
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

